Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias

(Reunión de trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión virtual **24 de febrero de 2025**

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO RODRÍGUEZ.- Muchísimas gracias. Muy buenas tardes.

Saludo con mucho gusto a las diputadas y los diputados conectados en esta sesión, de igual manera a todas las personas que nos siguen por las diferentes redes sociales y por la transmisión del Canal del Congreso. Sean bienvenidas y bienvenidos a esta tercera sesión ordinaria de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Me permito informar como Presidenta, como convocatoria para esta sesión, se fundamenta en los artículos 67, 68, 74 fracción XXVII y 75 de la Ley Orgánica y 189, 190, 196 y 197 y 211 del Reglamento, ambos de nuestros Congreso de la Ciudad de México.

Para estar en condiciones de iniciar, solicitaría a la diputada Valentina Batres Guadarrama, como Secretaria de esta Comisión, nos apoye a proceder a pasar lita de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal requerido para la celebración de esta sesión.

LA C. SECRETARIA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Claro que sí, Presidente.

Nada más antes de empezar, quisiera informar a Innovación que de parte del diputado Zarate, ha pedido la inclusión, ha mandado mensaje, está a nombre de Carolina Zarate para que le puedan dar acceso.

Listo. Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia:

Diputado Víctor Hugo Lobo Rodríguez: presente

Diputado Mario Enrique Sánchez Flores:

La de la voz, diputada Valentina Batres: presente

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: presente

Diputada Tania Larios Pérez: presente

Diputado Ricardo Rubio Torres: presente. Buenas tardes a todas y a todos.

Diputado Pablo Trejo Pérez: presente

Diputado Fernando Zarate Salgado: presente

Diputada Olivia Garza de los Santos: presente

Diputado Jesús Sesma Suárez:

Diputado César Emilio Guijosa Hernández: presente

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar asistencia?

Diputado Presidente, hay un total de 9 diputadas y diputados presentes. Por lo cual, existe quorum legal requerido.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Toda vez que existe el quórum legal requerido siendo las 15:30 horas, del día 24 de febrero de 2025, se abre la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

El siguiente punto del orden del día, es el referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día en este sentido y toda vez que el orden del día fue distribuido con la debida anticipación y los presentes conocemos su contenido, solicitaría a la diputada Secretaria consulte a las y los diputados presentes, si es de dispensarse su lectura y pudiera aprobarse en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Gracias, diputado.

Si me lo permite, integraré a la lista de asistencia, ya se ha integrado a esta sesión el diputado Mario Enrique Sánchez Flores.

Si puede pasar de viva voz.

EL C. DIPUTADO MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES.- Gracias, Secretaria. Así es.

LA C. SECRETARIA.- Gracias.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las diputadas y diputados si tienen algún comentario o consideración respecto a la *versión estenográfica* de la segunda sesión ordinaria de esta Comisión.

Perdón, me he pasado, me he saltado unos puntos.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las diputadas y diputados presentes si se dispensa la lectura del orden del día de la presente sesión y se procede a su aprobación en un solo acto.

Si alguna diputada o diputado está en contra, sírvanse manifestarlo mencionando su nombre.

No existen votos en contra, se aprueba el orden del día.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

El siguiente punto del orden del día corresponde a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de esta Comisión.

En razón de que fue distribuida en tiempo y forma, le pediría de nuevo a la diputada Secretaria consulte a las y los presentes, si es de dispensarse su lectura y se aprueba en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las diputadas y los diputados presentes, si se dispensa la lectura del acta de la segunda sesión ordinaria de esta Comisión y se procede a su aprobación en un solo acto. Si

alguna diputada o algún diputado está en contra, sírvase manifestarlo mencionando su nombre.

No existen votos en contra, se aprueba el acta.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria.

El siguiente punto del orden del día corresponde a la consideración de la *versión estenográfica* de la segunda sesión ordinaria de esta Comisión.

Tomando en consideración que el documento en mención se encuentra en los documentos relacionados con esta sesión que les fueron enviados, solicitaría a la Secretaría consulte a las y los presentes si alguien tiene algún comentario.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las diputadas y los diputados si tienen algún comentario o consideración respecto a la versión estenográfica de la segunda sesión ordinaria de esta Comisión.

No hay comentarios, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Continuando con el desahogo del orden del día, procederemos a desahogar el punto 5, el cual corresponde a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones que presenta la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, en materia de aprobación de reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por la diputada Xóchitl Bravo Espinosa, coordinadora del grupo parlamentario de MORENA.

El presente dictamen en materia del procedimiento legislativo de reformas a la Constitución Política de nuestra Ciudad tiene por objeto armonizar nuestro marco normativo con la Constitución en congruencia con el principio de supremacía constitucional y para garantizar la certeza jurídica en los procesos legislativos.

Doc ID: dabf4cdb5c3a36c09841e59316131931101ae032

Actualmente nuestro marco normativo, tanto en el artículo 13 fracción I de nuestra Ley Orgánica, como el artículo 332 del Reglamento, establece y contempla la figura jurídica de admisión a discusión de reformas a la Constitución. Dicha figura fue contemplada en la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México el pasado 5 de febrero del 2017.

Sin embargo, en la sesión pública 90 ordinaria del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se resolvió la acción de inconstitucionalidad 15/2027 y sus acumuladas 16/2017, 18/2017 y 19/2017, mediante la cual se declaró la invalidez extensiva de las pociones normativas del artículo 69 que se refiere a la admisión a discusión de las iniciativas de modificaciones a la Constitución Capitalina.

Por ello, el Congreso de la Ciudad de México en la I Legislatura realizó la derogación del numeral 1 y diversas porciones normativas referentes a la admisión a discusión contempladas en el artículo 69 de la Carta Magna Local.

Como se ha señalado, al ser declarada la invalidez de las porciones normativas que se refieren a la admisión a discusión de las iniciativas, éstas no pueden volver a tener vigencia ni aplicación. Lo anterior significa que las sentencias dictadas en acciones de inconstitucionalidad tienen efectos generales.

Con base en lo expuesto, la eliminación del requisito de admisión a discusión resulta jurídicamente viable y necesaria para garantizar el respeto al procedimiento de reforma constitucional previsto en el artículo 69 de la Constitución de la Ciudad de México, así como para salvaguardar los principios de legalidad, supremacía constitucional y deliberación parlamentaria.

La modificación normativa permitirá al Congreso de la Ciudad cumplir con su mandato constitucional sin introducir condiciones adicionales que vulneren la participación inclusiva y democrática.

En lo que respecta a la propuesta de modificación de la fracción V del artículo 332 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que las votaciones en Comisiones para reformas constitucionales requieren el aval de las dos terceras partes de sus integrantes. Sin embargo, la Constitución Local únicamente exige dicha mayoría calificada en el pleno, lo que refleja una discordancia normativa.

Doc ID: dabf4cdb5c3a36c09841e59316131931101ae032

La iniciativa propone eliminar esta duplicidad de requisitos, pues someter las reformas a condiciones adicionales en las Comisiones podría retrasar el proceso legislativo sin justificación constitucional válida.

Es por lo anterior que podemos concluir que si la Constitución no establece en su artículo 69 que las reformas que se propongan para ser admitidas a discusión requerirán cuando menos del voto de la mayoría de las y los integrantes presentes del Congreso, no es válido que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el Reglamento de nuestro Congreso, establezcan preceptos adicionales.

La iniciativa dictaminada respeta el procedimiento legislativo, asegurando la publicidad, deliberación y votación conforme a las reglas establecidas en el artículo 69 de la Constitución de la Ciudad de México, sin imponer restricciones adicionales que no estén previstas en la norma suprema.

Además, al establecer reglas claras para la modificación de normas secundarias se refuerza la seguridad jurídica y la transparencia del proceso legislativo.

De igual forma, derivada de una reunión de asesores de esta Comisión, de todos ustedes, diputadas y diputados, fueron sugeridas modificaciones de forma y del intríngulis al decreto, las cuales fueron compartidas con sus equipos técnicos con la debida anticipación.

En este sentido y toda vez que el proyecto de dictamen materia del presente fue distribuido con la debida anticipación a cada uno de los integrantes de esta Comisión, le solicitaría a la diputada Secretaria pudiera consultar a las y los integrantes presentes si es de dispensarse su lectura y en su caso si están a favor de que se incorporen las modificaciones mencionadas, así como si alguna diputada o diputado desea hacer el uso de la palabra y finalmente proceder a su votación de manera nominal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las diputadas y diputados integrantes si es de dispensarse la lectura del dictamen que se presenta. Si hay alguna diputada o diputado que esté en contra de la dispensa de la lectura, sírvase manifestarlo mencionando su nombre.

No existe quién esté en contra de que se dispense la lectura, así que procedo a consultar si alguien tiene alguna incorporación a la propuesta de dictamen.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Yo, diputada Valentina.

LA C. SECRETARIA.- Adelante, diputado, si me lo permite la Presidencia, para darle el uso de la palabra y que nos pueda exponer el diputado su propuesta de adición al dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputado Rubio y diputada Secretaria. No sé si ustedes lo consideren pertinente, los comentarios que nos habían hecho en esta reunión que se trabajó antes, si quieran consultarlos y votar si estos agregan, y en segundo término, el diputado Ricardo Rubio nos mandó hace unos minutos una propuesta, presentarla y trabajarla de manera independiente, salvo su mejor opinión.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- No hay problema por mí, diputado.

No sé si dentro de los comentarios que hicieron los compañeros asesores está ya incluida mi propuesta, si no la planteo.

EL C. PRESIDENTE.- No estaba incluida, diputado, porque digamos este guion lo cerramos hace una hora y en este intervalo yo propondría su comentario pasarlo a la siguiente parte, si así lo consideras bien, diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

LA C. SECRETARIA.- Entonces, ya dispensada la lectura, procedo a consultar al as diputadas y diputados, por instrucción de la Presidencia de la Comisión, si son de incorporarse las modificaciones señaladas por el Presidente de la Comisión. Quien esté en contra de incorporar las modificaciones propuestas sírvase manifestarlo mencionando su nombre.

No existen votos en contra. Se aprueba la incorporación de las modificaciones propuestas por el Presidente de la Comisión.

En ese sentido: ¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Un servidor.

LA C. SECRETARIA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Muchas gracias, Secretaria.

Me parece muy pertinente el sentido del dictamen, creo que aborda aspectos muy importantes. La propuesta, desde el punto de vista de un servidor, hace alusión a una sentencia de la Suprema Corte de Justicia, una resolución muy clara sobre no exigir, como bien lo dijo el Presidente de la Comisión de Normatividad, no exigir más requisitos que los que señala la propia Constitución, esto de admitir a trámite digamos la iniciativa era un exceso, creo que se está excluyendo y se está haciendo caso a una resolución constitucional.

Sin embargo, en el artículo 332, y me gustaría, si me lo permite Innovación poder compartir pantalla para poder exponer mi propuesta de manera más clara.

EL C. REPRESENTANTE DE INNOVACIÓN.- Correcto, diputado, puede compartirlo cuando guste.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Muchas gracias.

Entonces, me permito compartir la pantalla para mejor ilustración de todos y de todas.

Miren ustedes, la columna del lado derecho es la propuesta que señala el dictamen que nos ocupa en este momento y por otro la propuesta del lado derecho es la modificación que sugiero. Digamos que en todo iríamos a favor, digamos sin ninguna modificación, pero en el último párrafo de la fracción V de este artículo 332 yo estoy sugiriendo que para que las adiciones o reformas sean aprobadas se requiere el voto de las dos terceras partes de las y los diputados integrantes presentes del Congreso funcionando en pleno, porque la propuesta del dictamen únicamente señala, dice: *Para que las adiciones o reformas sean aprobadas se requerirá el voto de las dos terceras partes de las y los diputados integrantes presentes del Congreso*, entonces no es tan claro que se trata de que está funcionando el pleno.

Es que arriba, en la parte digamos inicial de esta fracción V, en su primer párrafo dice que la o las comisiones unidas presentará su dictamen en el siguiente periodo de sesiones que fue presentada y se requerirá la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes presentes para su aprobación, lo que nos deja ver que el primer párrafo de este artículo 5° se refiere a la aprobación de las reformas o adiciones a la Constitución en comisión o en comisiones unidas y abajo en el pleno, pero no es muy claro.

Entonces, mi púnica propuesta, así tal cual como está el dictamen, solamente agregar esta parte que está en negritas, aquí les subrayo, que dice “funcionando en pleno”, no le veo mayor situación, me gustaría ponerla a consideración de ustedes, estimadas compañeras y compañeros, básicamente en eso consiste mi propuesta de adición, porque ni siquiera es de modificación.

Sería cuanta mi participación, esperando poder contar con el apoyo de ustedes.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Por lo cual pediría a la diputada Secretaria, pudiera consultar si alguien quiere hacer uso de la palabra referente a esta propuesta del diputado Ricardo Rubio.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las diputadas y diputados integrantes si es alguien está en contra de incorporar las modificaciones propuestas o la modificación propuesta por el diputado Ricardo Rubio al dictamen, que ya se ha votado de manera económica con las adiciones que presentó el Presidente.

No existe nadie que se manifieste en contra de incorpora las modificaciones propuestas por el diputado Ricardo Rubio, diputado Presidente.

Quedarían en firme entonces.

EL C. PRESIDENTE.- No sé si fuera necesario o fuera de manera nominal la votación.

Doc ID: dabf4cdb5c3a36c09841e59316131931101ae032

LA C. SECRETARIA.- Sí, nada más es para incorporarlas, dejando claro que no habiendo nadie que se haya opuesto, se incorporan y ahora sí ya estaríamos en condiciones de votar en lo general y en lo particular el presente dictamen con las modificaciones incluidas, señalando la primera por parte de la Presidencia de la Comisión y la segunda por parte del diputado Ricardo Rubio.

Diputado Víctor Hugo Lobo Rodríguez: a favor

Diputado Mario Enrique Sánchez Flores: a favor

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: a favor

Diputada Tania Larios Pérez: a favor

Diputado Ricardo Rubio Torres: en pro

Diputado Pablo Trejo Pérez: a favor

Diputado Fernando Zárate Salgado: a favor, Secretaria. Muchas gracias.

Diputada Olivia Garza de los Santos: a favor

Diputado Jesús Sesma Suárez, no está.

Diputado César Emilio Guijosa Hernández: a favor

De la voz, diputada Valentina Batres: a favor

Con 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba el dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Solo para dar claridad, entendemos que se votó ya, diputada, con ambos comentarios del diputado Ricardo, como las anteriores, ¿verdad?

LA C. SECRETARIA.- Sí, diputado Presidente, así lo dejé claro antes de votar nominalmente el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Túrnese el presente asunto a la Mesa Directiva y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para los efectos a que haya lugar.

Continuando con el desahogo del orden del día, pasaremos al punto enlistado en el numeral 6, el cual consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo CCDMX/3N/CNEPP/00172025 de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por lo que se determinan los criterios para la aprobación y difusión de los informes semestrales y final de los trabajos de esta Comisión.

El objeto del presente acuerdo radica en garantizar la oportuna rendición de cuentas y la debida difusión de los informes de esta Comisión, optimizando los mecanismos administrativos y legislativos para su aprobación.

Dado que las cargas de trabajo legislativo, se establece que los informes serán considerados aprobados cuando conste la firme de la Junta Directiva de la Comisión, sin que sea necesaria la celebración de sesión ordinaria o extraordinaria para tal efecto.

En observancia del principio de eficacia y eficiencia administrativa, los informes aprobados serán remitidos de manera inmediata a la Unidad de Transparencia, la Mesa Directiva, la Coordinación de Servicios Parlamentarios y la Junta de Coordinación Política, para su difusión y cumplimiento de los trámites reglamentarios correspondientes. Con ello aseguramos q1ue la ciudadanía tenga acceso a información clara, veraz y oportuna sobre el desempeño de esta Comisión y el cumplimiento de sus responsabilidades legislativas.

Asimismo, el acuerdo reconoce la importancia de la documentación probatoria de las actividades legislativas, por lo que éste establece que los informes se integrarán con actas de sesiones, versiones estenográficas, listas de asistencia, oficios de convocatoria, evidencias fotográficas y demás documentos que formen parte del acervo de la Comisión.

Es importante destacar que la adopción de este acuerdo busca la máxima eficiencia y transparencia de la Comisión, garantizando que los informes sean procesados en tiempo y forma sin que existan dilaciones de que pueda afectar el derecho de la ciudadanía a conocer el estado de los asuntos tratados en esta Comisión.

Doc ID: dabf4cdb5c3a36c09841e59316131931101ae032

Este mecanismo permite generar un esquema de trabajo que reduce la burocracia innecesaria y agiliza la rendición de cuentas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas que rigen la actividad parlamentaria.

Por eso sometemos a su consideración la aprobación del presente acuerdo, con el propósito de fortalecer los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, pilares fundamentales de nuestro ejercicio legislativo.

Este acuerdo permitirá consolidar una gestión más eficiente y alineada con los principios de Gobierno Abierto en beneficio de la sociedad y en congruencia con el mandato constitucional que rige nuestras acciones.

Respecto del acuerdo y derivado de la reunión de asesores que comentaba anteriormente, se recibió la propuesta de modificación al considerando segundo, a efecto de que los informes se den por aprobados cuando conste la firma de la Junta Directiva de la Comisión.

En este sentido y toda vez que el acuerdo, materia de este inciso, fue distribuido con la debida anticipación a cada uno de los integrantes de esta Comisión, le solicitaría a la Secretaria pudiera consultar a las y los integrantes presentes si es de dispensarse su lectura, en su caso, si están a favor de que se incorpore la modificación mencionada, de igual manera, si alguna diputada o diputado desea hacer el uso de la palabra y proceder a su votación de manera nominal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las diputadas y los diputados integrantes si es de dispensarse la lectura del acuerdo que se presenta.

Si alguna diputada o diputado está en contra de la dispensa de la lectura, sírvase manifestarlo mencionando su nombre.

No existe nadie que se oponga a la dispensa de la lectura. Queda dispensada.

Procedo a consultar si se incorpora la modificación señalada por el Presidente de la Comisión. Quienes estén en contra de incorporar la modificación propuesta, sírvase manifestarlo de viva voz diciendo su nombre.

No existen votos en contra. Se aprueba el acuerdo.

¿Existe alguna diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra?

No habiendo más intervenciones, se procede a votar en lo general y en lo particular el presente acuerdo con la propuesta de modificación incluida que ha hecho el Presidente de la Comisión.

Diputado Víctor Hugo Lobo Rodríguez: a favor

Diputado Mario Enrique Sánchez Flores: a favor

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: a favor

Diputada Tania Larios Pérez: a favor

Diputado Ricardo Rubio Torres: en pro

Diputado Pablo Trejo Pérez: a favor

Diputado Fernando Zárate Salgado: a favor

Diputada Olivia Garza de los Santos: a favor

Diputado César Emilio Guijosa Hernández: a favor

La de la voz, diputada Valentina Batres: a favor

Con 10 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Túrnese el presente asunto a la Mesa Directiva y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para los efectos a que haya lugar.

Continuando con el desahogo del orden del día, corresponde a los asuntos generales, por lo cual le solicitaré a la diputada Secretaria proceda a preguntar a las y los integrantes presentes si tienen algún asunto general.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra para tratar algún tema de asuntos generales.

No existen más asuntos, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Agotados los asuntos del orden del día, siendo las 15 horas con 55 minutos del día 24 de febrero de 2025, damos por concluida la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Agradeciéndole a todas y todos ustedes su conexión.

Muchísimas gracias.

Doc ID: dabf4cdb5c3a36c09841e59316131931101ae032